

# Semana Santa: ¿es feriado el jueves 6 de abril?

05/04/2023



Esta semana es corta por **Semana Santa**, la celebración cristiana que conmemora la Pasión de Cristo, es decir, de la entrada a Jerusalén, la última cena, el viacrucis, la muerte y resurrección de Jesús de Nazaret.

Es por esto que, según indica el **calendario 2023**, esta fin de semana será largo, que iniciará el **jueves 6 y viernes 7 de abril**. Muchas personas lo aprovecharán para descansar o irse a pasar unos días a algún lugar.

Sin embargo, los dos días no son considerados feriados, sino **solo el viernes**. Es que, el jueves se considera como **día no laborable**, por lo que el empleador podrá elegir si sus empleados trabajan o no.

En cambio, el viernes se considera feriado, por lo que si un empleado tiene que trabajar, ese día deberá recibir el doble de remuneración.

## ¿Cómo se paga el día no laborable?

Al no ser considerados feriados, los días no laborables pueden ser tomados como **libres o no** por parte del empleador. En este sentido, la normativa indica que será “optativo para el empleador”, con excepción de “bancos, seguros y actividades afines, conforme lo determine la reglamentación”.

El artículo 167 de la Ley de Contrato de Trabajo remarca que quienes trabajen durante estos días recibirán **salarios simples**.

## ¿Cómo se paga el feriado?

Según el artículo 165 de la Ley de Contrato de Trabajo, los días que son **considerados feriados** “los trabajadores que no gozaren de la remuneración respectiva percibirán el salario correspondiente a los mismos, aun cuando coincidan en domingo”.

También, sostiene que aquellos que trabajen recibirán una “**remuneración normal de los días laborables más una cantidad igual**”.

Fuente: TN